



BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno**

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL

Índice en la página número 16

**TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 50 SECC. I
JUEVES 20 DE JUNIO DE 1996**



H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA
ESTADO DE SONORA

DEPENDENCIA	DEPENDENCIA MUNICIPAL
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DE OFICIO	
EXPEDIENTE	

ASUNTO:

XXIV ACTA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
BACANORA, SONORA, PERIODO 1994 - 1997
SESION EXTRAORDINARIA

En Bacanora, Sonora, siendo las 14:00 del día 15 de Marzo de 1996, reunidos en la Sala de Cabildo del Palacio Municipal, los C.C. Rogelio Coronado Quintana, Presidente Municipal Constitucional, Luis Alfonso Soto Jiménez, Ramón Córdova Moreno, Martha Elena Ruiz Córdova, Daniel Rodrigo Meneses Ochoa, Manuela Ruiz Ruiz, Leonicia Meneses López, Rosa María Tánori López y Hugo Gabriel Rafael Jiménez Amparano, Regidores y Síndico respectivamente; así como el C. Manuel Rafael Chacón Gil, Secretario del H. Ayuntamiento; con el fin de realizar reunión de carácter extraordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de administración Municipal, bajo el siguiente orden del día :

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como unidad administrativa.
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fué aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia.

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto No. 2 del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como unidad administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que procede a celebrar el siguiente :

A C U E R D O

PRIMERO.- Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Fa-

Nº 50 Secc. I

milia como una UNIDAD ADMINISTRATIVA dependiente del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO.- El Sistema DIF-Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de la Ley No. 35 de -- Asistencia Social para el Estado de Sonora.

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborables con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado -- de Sonora.

CUARTO.- Con fundamento en el Artículo 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de -- la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

T R A N S I T O R I O S :

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a -- las 16:00 horas del mismo día. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Bacanora, Sonora.

AL MARGEN CENTRAL INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO DE BACANORA, ESTADO DE SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- C. ROGELIO CORONADO QUINTANA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL H. AYTO.- DR. MANUEL RAFAEL CHACON GIL.- RUBRICA.- SINDICO PROCURADOR.- C. HUGO GABRIEL JIMENEZ A.- RUBRICA.- REGIDORES: C. LUIS ALFONSO SOTO JIMENEZ.- C. RAMON CORDOVA MORENO.- C. MARTHA ELENA RUIZ CORDOVA.- C. DANIEL RODRIGO MENESES O.- C. MANUEL RUIZ RUIZ.- C. LEONICIA MENESES LOPEZ.- C. ROSA MARIA TANORI LOPEZ.- SEIS RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, SONORA.
ACTA NUMERO 16.

En Banamichi, Sonora, siendo las 16.00 horas del día 11 del mes de Junio, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. Adalberto Maldonado Salazar, en su carácter de Presidente Municipal; C Raymundo Salazar Andrade Sindico Municipal; Los Regidores; Adolfo Escalante Lopez, Daniel Lopez Felix, Adrian Vega Cota,
Cruz Elena Gonzalez Ibarra, Miguel Angel Barrios Calixtro, Martin Pena Molinay,
Adrian Villa Acuna,

y Secretario Municipal; C. Rosa Elena Lopez Cruz con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:
I.- Lista de Asistencia

2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa

3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 5:30 horas del día 11 del mes Junio del año 1996. Notifíquese damos fe H. Ayuntamiento de Banamichi, Sonora.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. ADALBERTO MALDONADO SALAZAR.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. ROSA ELENA LOPEZ CRUZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. RAYMUNDO SALAZAR ANDRADE.- RUBRICA.- REGIDORES.- C. ADOLFO ESCALANTE LOPEZ.- C. DANIEL LOPEZ FELIX.- C. ADRIAN VEGA COTA.- C. CRUZ ELENA GONZALEZ IBARRA.- C. MIGUEL ANGEL BARRIOS CALIXTRO.- CUATRO RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE, SONORA.

ACTA NUMERO 21.

En Bavispe, Sonora, siendo las 19:00 horas del día 29 del mes de Abril, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. JOSE ERNESTO MONTAÑO DURAZO; en su carácter de Presidente Municipal; ALFREDO ZOZAYA MORENO Sindico Municipal; Los Regidores; MANUEL DE JESUS RIVERA CASTAÑEDA, GONZALO DORAME RIVERA, LEANDRO GALAZ BENCOMO, JOSE LUIS SANTACRUZ ROMERO, JESUS GARCIA RAMIREZ, SOCORRO RUIZ CORONADO, JUAN MORENO CRUZ,

y Secretario Municipal; JUAN PEDRO ZOZAYA SAMANIEGO, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo ~~deterna el Reglamento~~ interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 20:00 horas del día 29 del mes Abril del año 1996 . Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Bavispe , Sonora.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- BAVISPE, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE ERNESTO MONTAÑO DURAZO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JUAN PEDRO ZOZAYA SAMANIEGO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ALFREDO ZOZAYA MORENO.- RUBRICA.- REGIDORES: C. PROFR. MANUEL DE JESUS RIVERA.- C. GONZALO DORAME R.- C. JOSE LUIS SANTACRUZ R.- C. LEANDRO GALAZ BENCOMO.- C. JESUS GARCIA RAMIREZ.- C. SOCORRO RUIZ CORONADO.- C. JUAN MORENO CRUZ.- SIETE RUBRICAS.-



H. AYUNTAMIENTO
BAVISPE, SONORA.

DEPENDENCIA	PRESIDENCIA MPAL.
SECCION	ADMINISTRATIVA
MESA	
NUMERO DEL OFICIO	
EXPEDIENTE	H.A.S.E.

ASUNTO:

BAVISPE, SON. A 31 DE MAYO DE 1996

CON LA FACULTAD QUE ME OTORGA EL ARTICULO No. 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO CONSTAR Y.....

C E R T I F I C O

QUE EN EL PUNTO NUMERO DOS DEL ORDEN DEL DIA, DE LA SESION ORDINARIA No. 21 CELEBRADA EL DIA 29 DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, SE ENCUENTRA ACENTADA LA APROBACION POR UNANIMIDAD DE CABILDO LA CREACION DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR, SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACION EN LA POBLACION DE BAVISPE, SONORA, A LOS TREINTA Y UN DIA DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

AL MARGEN INFERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO.- SECRETARIA.- BAVISPE, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. JUAN PEDRO ZOZAYA SAMANIEGO.- RUBRICA.-



A S U N T O :

--- LOS SUSCRITOS C.C. JOSE MANUEL COPADO RODRIGO Y RAMON ANGEL OROZCO BUSTAMANTE, PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE H. CABORCA, SONORA.-----

C E R T I F I C A N Y H A C E N C O N S T A R :

--- QUE EN ACTA NUMERO VEINTINUEVE, CONSTA ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO, SESION SOLEMNE DE CABILDO, DE FECHA VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, LLEVADA A CABO POR EL H. CUERPO EDILICIO DE ESTE AYUNTAMIENTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA ESTABLECE:

A C U E R D O N U M E R O N O V E N T A Y C U A T R O

--- PRIMERO.- POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE LEY, ESTE H. AYUNTAMIENTO APRUEBA POR UNANIMIDAD, CREAR EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ESTADO DE SONORA

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 35 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL LAS RELACIONES LABORALES CON SUS

TRABAJADORES SE REGISTRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA

CUARTO: CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIO.- UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al dia siguiente de su publicacion en el Boletin Oficial del Estado de Sonora.

--- SE TRANSCRIBE Y CERTIFICA EL PRESENTE ACUERDO PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, EN LA CIUDAD DE H. CABORCA, SONORA, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS ---

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- H. CABORCA, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JOSE MANUEL COPADO RODRIGO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. RAMON ANGEL OROZCO BUSTAMANTE.- RUBRICA..



ASUNTO: ACIA No. 31.

EN CABORCA, SONORA, SIENDO LAS DIESOCHO HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA TRES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, EN EL RECINTO OFICIAL DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SE REUNIERON LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO AL ARTICULO 29 Y 30 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, LA CUAL FUE PRESIDIDA POR EL C. JORGE SALVADOR ZUÑIGA MARTINEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS C.C. EDUARDO VASQUEZ MORENO, EDUARDO MAYTORENA LOPEZ, JOSE DE JESUS PACHIECO RODRIGUEZ, JOSE DE JESUS ZAVALA ESCALANTE, MARCO ANTONIO MOJARDIN ZAVALA, RICARDO ARNOLDO VALDEZ ZAVALA, MARTA ELENA MARTINEZ LOPEZ, TODOS REGIDORES PROPIETARIOS, Y CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. LEONARDO YIE BADIOLA, SINDICO MUNICIPAL, MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. ---

UNA VEZ QUE FUE APROBADO EL ORDEN DEL DIA ESTABLECIDO, SE PROCEDIO A LA LECTURA DE LA LISTA DE ASISTENCIA Y DEL ACIA ANTERIOR. SE TOMO EL SIGUIENTE ACUERDO:

ACUERDO

PUNTO No. 4.

PRIMERO.- SE CREA EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DEL H. AYUNTAMIENTO.

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF. MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECIO ESTABLECEN LOS ARTICULOS 14 Y 15 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA.

TERCERA.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 35 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL. LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGISTRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA, EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

TRANSITORIOS :

UNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

AL MARGEN INFERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL.- CARBO, SONORA.- ATENTAMENTE.- SUPRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JORGE SALVADOR ZUÑIGA MARTINEZ.- RUBRICA.- SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- C. MARTIN DE JESUS JIMENEZ RENDON.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. LEOBARDO YEE BADILLA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. EDUARDO VASQUEZ MORENO.- C. EDUARDO MAYTORENA LOPEZ.- C. JOSE JESUS PACHECO RODRIGUEZ.- C. JOSE DE JESUS ZAVALA ESCALANTE.- C. PROPR. MARCO ANTONIO MOJARDIN ZAVALA.- C. RICARDO ARNOLDO VALDEZ ZAVALA.- C. MARIA ELENA MARTINEZ LOPEZ.- SIETE RUBRICAS.

H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, SONORA.

ACTA NUMERO 27.

En DIVISADEROS, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 3 del mes de JUNIO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. FRANCISCA CORONADO ACUÑA; en su carácter de Presidente Municipal; C. ISRAEL ALEGRIA DUARTE Sindico Municipal; Los Regidores; MANUEL JULIO OCEJO SOQUI, MANUEL MA. MONTAÑO SILVA, JESUS ACUÑA CORONADO, AURELIO DUARTE TACHO, EUSEBIO TACHO VASQUEZ Y JOSE QUINTANA MOLINA

y Secretario Municipal; PROPR. MANUEL INIGO CORONADO, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO. El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 20:00 horas del día 3 del mes JUNIO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de DIVISADEROS, Sonora.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS, ESTADO DE SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCA CORONADO ACUÑA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROF. MANUEL INIGO CORONADO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ISRAEL ALEGRIA DUARTE.- RUBRICA.- REGIDORES: C. MANUEL JULIO OCEJO SOQUI.- C. MANUEL MA. MONTAÑO SILVA.- C. AURELIO DUARTE TACHO.- C. JESUS ACUÑA CORONADO.- C. EUSEBIO TACHO VASQUEZ.- 5 RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA, SONORA.

ACTA NUMERO 26.

En HUACHINERA, Sonora, siendo las 11:00 horas del día 02 del mes de MARZO del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO; en su carácter de Presidente Municipal; ROGELIO CUEVAS VALENZUELA Sindico Municipal; Los Regidores; ROQUE PEDREGO BELTRAN, JOSE MANUEL MONGE PEREZ, JOSE CRISTOBAL FIERRO LEON, SERGIO NORIEGA TANORI, ERNESTINA ARVIZU DAVILA,

y Secretario Municipal; IRISelda GALAZ RODRIGUEZ, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO. El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 14:00 horas del día 02 del mes MARZO del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de HUACHINERA, Sonora.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- AYUNTAMIENTO.- HUACHINERA, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO FIMBRES AGUAYO.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. IRISBELDA GALAZ RODRIGUEZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ROGELIO CUEVAS VALENZUELA.- RUBRICA.- REGIDORES: C. ROQUE PEDREGO BELTRAN.- C. JOSE MANUEL MONGE PEREZ.- C. JOSE CRISTOBAL FIERRO LEON.- C. SERGIO NORIEGA TANORI.- C. ERNESTINA ARVIZU DAVILA.- CINCO RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC, SONORA.
ACTA NUMERO 20.

En HUEPAC, Sonora, siendo las 20:00 horas del día 10 del mes de JUNIO del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. ~~FRANCISCO JAVIER CARRILLO~~, en su carácter de Presidente Municipal, ~~ALFREDO MENDEZ OTHON~~ Sindico Municipal, Los Regidores, ~~CONRADO BERNAL NORIEGA, SIGIFREDO JALME LOPEZ LOPEZ, RAFAEL BACA MONTOYA, GLORIA RITA CONTRERAS LOPEZ, CA-~~ ~~SILDO EMIGDIO LOPEZ, EFRATH CONTRERAS LOPEZ Y RAMIRO FELIX BUSTAMANTE,~~

y Secretario Municipal, JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO : Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registran por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 22:00 horas del día 10 del mes JUNIO del año

Notifíquese damos fe H. Ayuntamiento de HUEPAC, Sonora.

AL MARGEN IZQUIERDO UN SELLO QUE DICE: H. AYTO. CONSTITUCIONAL.- HUEPAC, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER CARRILLO LOPEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JOSE LAURO LOPEZ LOPEZ.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. ALFREDO MENDEZ OTHON.- RUBRICA.- REGIDORES: C. CONRADO BERNAL NORIEGA.- C. SIGIFREDO JAIME LOPEZ LOPEZ.- C. RAFAEL BACA MONTOYA.- C. GLORIA RITA CONTRERAS LOPEZ.- C. CASILDO EMIGDIO LOPEZ.- CUATRO RUBRICAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
HUEPAC, SONORA

DEPENDENCIA: Secretaría del H. Ayto.

SECCION: Administrativa

MESA: _____

NUMERO DE OFICIO: 1137

EXPEDIENTE: 94/97

ASUNTO: ACTA No. 22 .

Imuris, Sonora; abril 18 de 1996.

En Imuris, Sonora, siendo las 12:00 horas del día 18 del mes de abril, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los C.C. Ing. Reynaldo Alberto Cozella Vásquez; en su carácter de Presidente Municipal; Francisco Javier Denogian Álvarez Sindico Municipal; Los Regidores; Manuel Octavio Fernández Moreno, Santiago Cornejo Salazar, Guillermo Gálvez Durán, Julieta Villa Gracia, José Carlos Federico Peralta, Profr. Andrés Ramírez Ascencio, Manuel Vergara Daniel y Secretario Municipal; Lic. Carmen Aida Torres Rodríguez, Con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia.
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa.
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fué aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento.

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 13:30 horas del día 18 del mes de abril del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Imuris, Sonora.

AL MARGEN DERECHO UN SELLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS, SONORA.- PRESIDENCIA MUNICIPAL.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. REYNALDO A. CORELLA VASQUEZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- LIC. CARMEN AIDA TORRES RODRIGUEZ.- RUBRICA.- SINDICO MUNICIPAL.- C. FRANCISCO JAVIER DENOGIAN ALVAREZ.- RUBRICA.- REGIDORES: DR. MANUEL OCTAVIO FERNANDEZ M.- C. SANTIAGO CORNEJO SALAZAR.- C. GUILLERMO GALVEZ DURAN.- C. JULIETA VILLA GRACIA.- C.P. JOSE CARLOS FEDERICO PERALTA.- PROFR. ANDRES RAMIREZ A.- C. MANUEL VERGARA DANIEL.- SIETE RUBRICAS.-

**AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA**

ESTADO DE SONORA

EL SUSCRITO C. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA, SONORA, MEXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTICULO 62 FRACCION VI DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION MUNICIPAL VIGENTE, CERTIFICA QUE EN SESION DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 25 DE ABRIL DE 1996, SE APROBO EL SIGUIENTE:

-----A C U E R D O:-----

PRIMERO.- SE RATIFICA EL ACUERDO QUE CREA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO UNIDAD ADMINISTRATIVA DEL AYUNTAMIENTO PUBLICADO EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA. CON FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1987

SEGUNDO.- EL SISTEMA DIF MUNICIPAL TENDRA LAS FUNCIONES QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LOS ARTICULOS 14 y 15 DE LA LEY No.35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA ESTADO DE SONORA.

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ART. 35 DE LA LEY No.35 DE ASISTENCIA SOCIAL. LAS RELACIONES LABORALES CON SUS TRABAJADORES SE REGISTRAN POR LA LEY DEL SERVICIO CIVIL DEL ESTADO DE SONORA.

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ART. 36 DE LA LEY No. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL PARA EL ESTADO DE SONORA. EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COMO DEPENDENCIA DIRECTA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL, SE ESTRUCTURA EN LA FORMA COMO LO DETERMINE EL REGLAMENTO INTERNO DE ESE H. AYUNTAMIENTO.

UNICO.- ESTE ACUERDO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACION EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

SE CERTIFICA EL PRESENTE EN LA COLORADA, SONORA A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. GUSTAVO ADOLFO FIGUEROA MARTINEZ.-
RUBRICA.-

II. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN, SONORA.

ACTA NUMERO 29.

En Mazatán, Sonora, siendo las 20:00 horas del día 10 del mes de Junio, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. EUGENIO LANDAVAZO BURRUEL, en su carácter de Presidente Municipal; JAVIER RUBEN OROZCO SOLIS, Sindico Municipal Los Regidores; PATRICIA ELENA GARIBAY GALVEZ, DR. JAIME ALEJANDRO TORNERO ZEPEDA, FRANCISCO TANORI GALVEZ, RAFAEL ANGEL ANDRADE GALVEZ, ALFONSO ESPINOZA TANORI.

y Secretario Municipal; PROFE. JOSE CARLOS DAUTT OGAWA, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorúm legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del

Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 21:00 horas del día 10 del mes Junio del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de Mazatán, Sonora.

AL CENTRO INFERIOR UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO, MAZATAN, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. EUGENIO LANDAVAZO BURRUEL.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. PROFR. JOSE C. DAUTT OGAWA.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. JAVIER RUBEN OROZCO SOLIS.- RUBRICA.- REGIDORES: C. PATRICIA ELENA GARIBAY G.- C. DR. J. ALEJANDRO TORNERO Z.- C. FCO. TANORI GALVEZ.- C. RAFAEL ANGEL ANDRADE G.- C. ALFONSO ESPINOZA TANORI.- CINCO RUBRICAS.-

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE, SONORA.

ACTA NUMERO 33.

En OPODEPE, Sonora, siendo las 10:00 horas del día 12 del mes de ABRIL del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. MAGDALENO ACUÑA LEYVA, en su carácter de Presidente Municipal; HERNAN TORRES RAMIREZ Sindico Municipal; Los Regidores: ROSA THELMA SUAREZ ROBLES, Primera Regidora Propietaria; J SILVESTRE MUÑOZ AYON, Segundo Regidor Propietario; ANA LETICIA GRACIA SALAS, Tercera Regidora Propietaria; DOLORES TAPIA ESTRADA, Cuarta Regidora Propietaria; FERMIN MUNOZ ARVIZU; Quinto Regidor Propietario y Secretario Municipal; C. SILVESTRE GAMEZ MARTINEZ, con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día.

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quorum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cual propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se regirán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 12:00 horas del día 12 del mes ABRIL del año 1996. Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de OPODEPE, Sonora.

AL MARGEN SUPERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO OPODEPE, SONORA.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MAGDALENO ACUÑA LEYVA.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. ROSA THELMA SUAREZ ROBLES.- RUBRICA.- SEGUNDO REGIDOR.- C. SILVESTRE MUÑOZ AYON.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. ANA LETICIA GRACIA SALAS.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. DOLORES TAPIA ESTRADA.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. FERMIN MUÑOZ ARVIZU.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. HERNAN TORRES RAMIREZ.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. SILVESTRE GAMEZ MARTINEZ.- RUBRICA.-

**H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER, SONORA.
ACTA NUMERO 32.**

En EL MUNICIPIO DE SAN JAVIER, Sonora, siendo las 18:00 horas del día 12 del mes de JUNIO, del año 1996, reunidos en la sala de Cabildo del Palacio Municipal Los CC. MARIA DEL ROSARIO FLORES LEYVA; en su carácter de Presidente Municipal; JOSE ENCINAS COTA Sindico Municipal; Los Regidores; MARIA DEL CARMEN QUIJADA MORENO, ROSALBA OLVARRIA YIQUI, FRANCISCO ANTONIO QUIJADA MORENO, MARIA JESUS RUELAS ICEDO.

y Secretario Municipal; C. JOSE RAMON ENCINAS ICEDO., con el fin de realizar reunión de carácter ordinario y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, bajo el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Propuesta, constituir al DIF-Municipal como Unidad Administrativa
- 3.- Clausura de la reunión.

Una vez que fue aprobado por unanimidad de votos el orden del día establecido se procedió a la lectura de la lista de asistencia:

Acto seguido y una vez reunido el Quórum legal, el C. Presidente municipal declaró legalmente instalada la reunión, procediendo a continuar con el punto número dos del orden del día, en el cuál propone al H. Ayuntamiento crear el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, DIF, como Unidad Administrativa dependencia directa de la Administración Pública Municipal, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 34 fracción I, 35 y 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora, por lo que se procede a celebrar el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Se crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una **UNIDAD ADMINISTRATIVA** dependiente del H. Ayuntamiento

SEGUNDO: El Sistema DIF Municipal tendrá las funciones que para tal efecto establecen los artículos 14 y 15 de Ley No. 35 de Asistencia Social para Estado de Sonora.

TERCERO: De conformidad con lo dispuesto por el Art. 35 de la Ley No. 35 de Asistencia Social. Las relaciones laborales con sus trabajadores se registrarán por la Ley del Servicio Civil del Estado de Sonora.

CUARTO: Con fundamento en el Art. 36 de la Ley No. 35 de Asistencia Social para el Estado de Sonora. El Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia como dependencia directa de la administración pública municipal, se estructura en la forma como lo determine el Reglamento Interno de este H. Ayuntamiento.

TRANSITORIOS:

UNICO.- Este acuerdo entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de sonora.

No habiendo más asuntos que tratar el C. Presidente Municipal da por concluida la reunión y la declara formalmente clausurada a las 19:30 horas del día 12 del mes JUNIO del año

1996 . Notifíquese damos fé H. Ayuntamiento de SAN JAVIER, SONORA , Sonora.

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO SAN JAVIER, SON.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. MARIA DEL ROSARIO FLORES LEYVA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO MUNICIPAL.- C. JOSE RAMON ENCINAS ICEDO.- RUBRICA.- PRIMER REGIDOR.- C. MA. DEL CARMEN QUIJADA MORENO.- RUBRICA.- TERCER REGIDOR.- C. ROSALBA OLIVARRIA YUQUI.- RUBRICA.- CUARTO REGIDOR.- C. FCO. ANTONIO QUIJADA MORENO.- RUBRICA.- QUINTO REGIDOR.- C. MARIA JESUS RUELAS ICEDO.- RUBRICA.- SINDICO REGIDOR.- C. JOSE ENCINAS COTA.- RUBRICA.-

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE BACANORA

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 2

H. AYUNTAMIENTO DE BANAMICHI

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 3

H. AYUNTAMIENTO DE BAVISPE

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 4

H. AYUNTAMIENTO DE CABORCA

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 6

H. AYUNTAMIENTO DE CARBO

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 7

H. AYUNTAMIENTO DE DIVISADEROS

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 8

H. AYUNTAMIENTO DE HUACHINERA

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 9

H. AYUNTAMIENTO DE HUEPAC

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 10

H. AYUNTAMIENTO DE IMURIS

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 11

H. AYUNTAMIENTO DE LA COLORADA

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 12

H. AYUNTAMIENTO DE MAZATAN

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 13

H. AYUNTAMIENTO DE OPODEPE

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 14

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER

Acuerdo que crea el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia como una Unidad Administrativa dependiente del H. Ayuntamiento. . . 15



BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

ESTATAL
PODER EJECUTIVO-PODER LEGISLATIVO
Ley Número 169, que reforma, deroga y adciona diversas
disposiciones de la Constitución Política del Estado de Sonora.

TOMO CLVII
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 50 SECC. II
JUEVES 20 DE JUNIO DE 1996



PODER EJECUTIVO
GOBIERNO DEL ESTADO
DE SONORA

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme la siguiente

L E Y :

N U M E R O 169

EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA, EN NOMBRE
DEL PUEBLO, DECRETA LA SIGUIENTE

L E Y

QUE REFORMA, DEROGA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE SONORA

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 32, fracción I y 64, fracción XX; se deroga la fracción II del artículo 32 y se adicionan los artículos 33 con una fracción X, 70 con una fracción VIII y 132 con una fracción VI de la Constitución Política Local, para quedar como siguen:

"ARTICULO 32.- ...

I.- Tendrá derecho a que le sean asignados diputados por el principio de representación proporcional, todo aquel partido político que obtenga el tres por ciento o más de la votación válida emitida;

II.- Se deroga.

III y IV.- ...

ARTICULO 33.- ...

I a IX.- ...

X.- No haber sido Magistrado Numerario o Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero

electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separe del cargo dentro del plazo que establezca la Ley.

ARTICULO 64.- ...

I a XIX.- ...

XX.- Para nombrar a los Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Estatal Electoral y a los consejeros electorales propietarios y suplentes comunes del Consejo Estatal Electoral según el procedimiento establecido en la Ley;

XXI a XLIV.- ...

ARTICULO 70.- ...

I a VII.- ...

VIII.- No haber sido Magistrado Numerario o Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separen del cargo dentro del plazo que establezca la ley.

ARTICULO 132.- ...

I a V.- ...

VI.- No haber sido Magistrado Numerario o Supernumerario del Tribunal Estatal Electoral, ni consejero electoral propietario o suplente común de ningún organismo electoral, a menos que no haya ejercido o se separen del cargo dentro del plazo que establezca la ley."

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO.- La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.-

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 7 de Junio de 1996.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DIP. WENCESLAO COTA MONTOYA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. LEOBARDO JORGE GONZALEZ CEJUDO.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- C. MIGUEL ANGEL OCEJO MORALES.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- RUBRICA.-

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 200, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una pagina	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 623.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 909.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 3,179.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 13.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 1,763.00
8.- Por número atrasado	\$ 15.00

Se recibe		
No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 14:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 14:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 14:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.
Gramedia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO